

## Una manera de hacer Europa

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES
5	Prioridad de inversión	4e.Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas efecto de mitigación.
6	Objetivo específico	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	La Manga abierta 365
30	Comunidad Autónoma	Región de Murcia
7	Código de la actuación:	EDUSIMANGA365OT4.E08
8	Nombre de la actuación	E8.Medidas para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de Gestión (SGCTEDU,...)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del organismo intermedio de Gestión
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Murcia Comunidad Autónoma Uniprovincial
13	Breve descripción de la actuación:	En el Plan de Movilidad se ha efectuado una recopilación de todas las actuaciones necesarias para cumplir con la normativa de aplicación en el espacio público, Orden VIV/561/2010, cuyo objetivo es eliminar los problemas de accesibilidad existentes y conseguir una mayor integración de las personas con discapacidad. A partir de esta labor ya desarrollada, se seleccionarán las operaciones que tengan mayor número de beneficiarios directos.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	
15	Tipología de los beneficiarios:	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>1. La UdG elabora y publica una convocatoria de expresiones de interés, con divulgación a través de medios electrónicos entre las diferentes unidades ejecutoras (beneficiarios potenciales) de la Entidad DUSI. Para ello, se mantendrán reuniones con los correspondientes departamentos, unidades o servicios implicados en la implementación de la Estrategia DUSI.</p> <p>2. La UdG publicará los formularios, "plantilla" que recoge las expresiones de interés y procedimientos para realizar dichas expresiones de interés, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección en la página web de la Entidad DUSI.</p> <p>3. Recepción por parte de la UdG de la "plantilla" que recoge las expresiones de interés", como herramienta para facilitar, y homogeneizar, las propuestas de operaciones. Dicha plantilla recogerá, tanto las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar, como los diferentes criterios de selección. Se mantendrán reuniones informativas con las diferentes unidades, departamentos, servicios y/o áreas implicadas, al objeto de clarificar la manera de rellenar dicha plantilla.</p> <p>4. Valoración por parte de la UdG y traslado a la Comisión de Selección de Propuestas.</p> <p>5. Selección o denegación de la operación mediante resolución del Director de la UdG</p> <p>6. La UdG entrega el DECA al beneficiario, en caso de selección.</p> <p>7. Recepción de la aceptación del DECA por parte del beneficiario</p> <p>8. Aprobación por el OIG</p> <p>9. La UdG comunica al beneficiario la aprobación</p> <p>La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección y capacidad de los beneficiarios para materializar las acciones logrando los resultados previstos. Respetando en todo momento los Principios Horizontales y Transversales para conformar un objetivo común.</p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Las operaciones contribuirán a la estrategia, al programa operativo, abordando los problemas de una forma integrada, vinculándose con otras intervenciones o proyectos coexistentes para responder a las necesidades y requerimientos de la población y los agentes locales a fin de lograr los resultados buscados, teniendo en cuenta que la calidad del aire influye en la salud de todos los ciudadanos. Los gestores de las operaciones deberán demostrar su experiencia y capacidad. Apoyándose en las ubicaciones propuestas por el Plan de Movilidad se solucionarán progresivamente los puntos negros de la accesibilidad.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Se seleccionarán de manera prioritaria las acciones tendentes a mejorar aquellos puntos que imposibiliten o dificulten de manera grave la movilidad para las personas con discapacidad, y que tengan un mayor número de usuarios directos.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Sí